

**INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.
P R E S E N T E**

Escribir nombre completo de quien denuncia. Mexicana/o/e por nacimiento, mayor de edad, por mi propio derecho, en mi carácter de: en caso de ser una persona que labore en el Instituto de Elecciones deberá señalar el cargo que ocupa y el área de adscripción, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: Anotar dirección del lugar donde quiera recibir notificaciones, correo electrónico y teléfono, en caso de ser una persona que labore en el Instituto de Elecciones deberá señalar el cargo o puesto que ocupa y el área de adscripción para oír y recibir notificaciones, comparezco y expongo:

Por medio del presente escrito y con fundamento en los artículos 34,43,48,49,54 de los Lineamientos para regular la conciliación laboral, el procedimiento laboral sancionador y el recurso de inconformidad del personal de la rama administrativa del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas ocurro ante ustedes a fin de denunciar hechos ocurridos en mi contra señalando como responsable(s): Señalar nombre completo de la persona probable infractora quien ocupa el cargo de cargo o puesto por la comisión de hechos que a continuación describo:

H E C H O S

Se debe realizar una narración clara de los hechos que se consideran constitutivos de Hostigamiento y/o Acoso Laboral y/o Sexual, señalando circunstancias de modo (cómo sucedió), tiempo (cuándo sucedió) y lugar (en dónde sucedió)

1. El día: fechas en que ocurrieron los hechos que se denuncian. estando presentes en: Lugar en donde sucedieron los hechos el/la/le denunciando/a/e llevó a cabo las siguientes acciones en contra de mi persona:

Narración de los actos que generaron el Hostigamiento y/o Acoso Laboral y/o Sexual, es necesario señalar si se realizó en un solo acto, en diversas ocasiones y si se continúa perpetrando

Para robustecer mi dicho, se ofrecen las siguientes:

P R U E B A S

(En este apartado: ofrecer y exhibir las pruebas con que cuente o, en su caso, mencionar las que habrán de requerirse, por no tener posibilidad de recabarlas, debiendo relacionarlas con cada uno de los hechos.)

DOCUMENTAL PÚBLICA: Documentos originales y certificaciones expedidos por los órganos o personas funcionarias electorales en el ejercicio de sus funciones, dentro del ámbito de su competencia; Documentos expedidos por las autoridades dentro del ámbito de sus facultades, y; Documentos expedidos por quienes estén investidos de fe pública en términos de la ley Toda aquella documentación que no sea la descrita como pública con anterioridad.

TESTIMONIAL: podrán ser admitidas cuando se ofrezcan en acta levantada ante fedatario público que las haya recibido directamente de los declarantes, y siempre que estos últimos queden debidamente identificados y asienten la razón de su dicho.

TÉCNICA: Estas pruebas se utilizan para proporcionar una interpretación experta o una opinión sobre cuestiones técnicas, científicas o especializadas que son relevantes para el caso.

PERICIAL: Las pruebas periciales se utilizan para proporcionar una interpretación experta o una opinión sobre cuestiones técnicas, científicas o especializadas que son relevantes para el caso. Algunos ejemplos comunes de pruebas periciales incluyen, Peritajes médicos, Peritajes informáticos, Peritajes financieros.

PRESUNCIÓN LEGAL Y HUMANA. Consiste en los razonamientos y valoraciones de la autoridad, con base a lo que establece expresamente la Ley y por la deducción de los hechos comprobados.

INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES Se obtiene al analizar el conjunto de las constancias que obran en el expediente.

SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE APREMIO

(En este apartado: señalar las medidas cautelares y de protección que desea solicitar, conforme al catálogo establecido en los artículos 38 y 39 de los Lineamientos para regular la conciliación laboral, el procedimiento laboral sancionador y el recurso de inconformidad del personal de la rama administrativa del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del estado de Chiapas, revisar pie de página)¹

¹ Artículo 38. ... 3. Durante el desarrollo de la investigación, la sustanciación de un procedimiento laboral sancionador o ejecución de la sanción, la autoridad podrá decretar alguna medida cautelar o, en su caso, de apremio. Las medidas cautelares son las que dictan provisionalmente con el objeto de conservar la materia del procedimiento y evitar daños irreparables con la finalidad de: I. Evitar la consumación o afectación irreparable del derecho del o la solicitante ante la comisión de una probable conducta infractora; II. Evitar la Obstaculización del adecuado desarrollo de una investigación o del procedimiento laboral sancionador III. Prevenir o conservar las cosas en el estado que guardan para evitar actuaciones que puedan incidir en el resultado de la revolución. IV. Impedir se sigan produciendo los efectos perjudiciales que se ocasionan a la persona destinataria de la conducta probablemente infractora. V. Impedir el ocultamiento o destrucción de pruebas relacionadas con la presunta conducta infractora y VI. Evitar daños o actos que puedan poner en riesgo el cumplimiento de las actividades institucionales.

Artículo 39. En casos relacionados con conductas muy graves o graves hostigamiento y acoso sexual o laboral, se podrá decretar como medida cautelar: 1. Reubicación temporal de la persona presunta agraviada, siempre y cuando esta manifieste su aceptación o en su caso, la reubicación temporal del probable responsable, por el plazo que la autoridad instructora determine, 2. La restricción a la persona presuntamente responsable para tener contacto o comunicación con la persona agraviada, 3. Aseguramos que la persona agraviada reciba el apoyo psicológico o medico que requiera, así como la orientación jurídica para actuar conforme sea procedente a través de la canalización a las instancias especializadas correspondientes, entre otras, con las finalidades de determinar si se trata de un conflicto laboral o bien, de una conducta Que pudiera ser materia de investigación o en su caso, de un procedimiento laboral sancionador y 4. Deberá realizar las

- 1.Haga clic o pulse aquí para escribir la medida cautelar a solicitar.
2. Haga clic o pulse aquí para escribir la medida cautelar a solicitar.
3. Haga clic o pulse aquí para escribir la medida cautelar a solicitar.

Por lo antes expuesto, atentamente pido:

ÚNICO. Tenerme por presentada/o/e en términos de este escrito de denuncia, acordando de conformidad su radicación, decretar las medidas cautelares solicitadas y resolver conforme a derecho.

DERECHO

- Lineamientos para regular la conciliación laboral, el procedimiento laboral sancionador y el recurso de inconformidad del personal de la rama administrativa del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del estado de Chiapas

PROTESTO LO NECESARIO.

Agregar ciudad y fecha en que se firma.

.Nombre y firma de quien presenta la queja (en caso de no poder firmar huella digital)

diligencias necesarias para recabar las pruebas respectivas 5. Suspensión temporal de la persona señalada como presunta responsable, hasta por el tiempo que dure la investigación o el procedimiento sancionador.